



VISTOS:

El Informe N° 000703-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 002034-2024-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Recursos Humanos, entre otros puntos, la designación temporal de puesto a favor de la señora BEATRIZ AMELIA RABORG POLO en el cargo de Coordinadora I para la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, por el periodo comprendido del 11 al 17 de noviembre de 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000401-2024-MTPE/4/12 de fecha 21 de noviembre de 2024, en su artículo 2, se dispuso la designación temporal de puesto, con eficacia anticipada, a partir del 11 al 17 de noviembre de 2024, a favor de la señora BEATRIZ AMELIA RABORG POLO, servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de COORDINADORA I PARA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PREVIO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a lo antes señalado, se advierte que la Resolución Directoral N° 000401-2024-MTPE/4/12, presenta un error material involuntario en el artículo 2 de la parte resolutive, en lo que concierne a la denominación de la Unidad materia de designación temporal de puesto, al haberse consignado: "Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración", debiendo decir: "Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, el TUO de la LPAG), establece que: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, el numeral 212.2 del TUO de la LPAG, establece que "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*";

Que, mediante el Informe N° 000703-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se advierte del error material involuntario cometido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000401-2024-MTPE/4/12; asimismo, se precisa que dicho error no altera el contenido sustancial ni el sentido de lo dispuesto; por lo tanto, resultaría viable su rectificación, la misma que deberá realizarse a través de la emisión de un nuevo acto resolutive que indique el nombre correcto de la Unidad sobre la cual se ha dispuesto la designación temporal de puesto de Coordinadora I de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración a favor de la señora **BEATRIZ AMELIA RABORG POLO**;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000401-2024-MTPE/4/12 de fecha 21 de noviembre de 2024, en el extremo referido a la denominación de la unidad sobre la cual se dispuso la designación temporal de puesto, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- **DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO**, con eficacia anticipada, a partir del 11 al 17 de noviembre de 2024, a favor de la señora **BEATRIZ AMELIA RABORG POLO**, servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **COORDINADORA I PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA DE FINANZAS DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, en adición a sus funciones.”*

Artículo 2.- MANTENER vigente la Resolución Directoral N° 000401-2024-MTPE/4/12 de fecha 21 de noviembre de 2024, en toda la que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420240133301